



Proceso ordinario No.11001-31-05-010-2019-00163-00.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: SERIA del caso entrar a remitir la solicitud de corrección de la sentencia de segunda instancia, incoada por la demandada Colpensiones, sin embargo tenemos que ya el superior mediante providencia del 26 de enero de 2024 corrigió la sentencia y ordenó la devolución del expediente, por lo tanto se ordena: **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior, en cuanto a que corrigió la sentencia y revocó el numeral tercero en cuanto a las costas del proceso ordinario a cargo de Colpensiones.

SEGUNDO: Se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d64f8825be4b320a0c9a89742b3fd646d15a14544ea6c7874df9481f91e269dd**

Documento generado en 08/03/2024 09:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>